FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO VARAS

RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 1586 / 2022
MAT.: DZS.AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO
PUERTO VARAS , 24/02/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2008, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N° 28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organización interna del Fondo Nacional de salud, así como lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y".

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud Nº 369 de 1985, Art. Nº 69, (letra d) inciso primero.

2.- Que el asegurado Sr**. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VERA, RUT N°** presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase a la Cajera emisora de Sucursal Puerto Varas Funcionaria Srta. Sandra Muñoz Carrillo, a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Sr**. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VERA, RUT N° 12.757.485-5,** en el cual el segundo Codeudor presenta renta inferior

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL DIRECTOR

"Por orden del Director"

PAMELA GARNICA AGUILAR
JEFE(A)
SUCURSAL PUERTO VARAS

PGA / pga
DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
SUCURSAL PUERTO VARAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

KByq6gqa
Código de Verificación